COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 9.10.2019
COM(2019) 451 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el cumplimiento por la Autoridad Bancaria Europea de los requisitos relativos a la ubicación de su sede

1 INTRODUCCIÓN

En el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión, los otros 27 Estados miembros, en reunión paralela a la sesión del Consejo, eligieron París como nueva sede de la Autoridad Bancaria Europea (ABE)[1].

La sede de la ABE está determinada en el artículo 7 del Reglamento por el que se crea la ABE[2] (en lo sucesivo, «el Reglamento de la ABE»), que tuvo que ser modificado en consecuencia para trasladar la sede de Londres a París. Además del cambio de sede, la modificación del Reglamento de la ABE[3] introdujo también nuevos requisitos para la ABE en relación con su sede y la obligación para la Comisión de publicar un informe a más tardar el 30 de marzo de 2019, y posteriormente cada doce meses, sobre el cumplimiento de estos requisitos por parte de la ABE.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la ABE: *La ubicación de la sede de la Autoridad no afectará al desempeño de sus funciones y competencias, a la organización de su estructura de gobierno, al funcionamiento de su organización principal ni a la financiación principal de sus actividades, permitiéndose no obstante, donde proceda, la puesta en común entre agencias de la Unión de los servicios de apoyo administrativo y gestión de infraestructuras no relacionados con las actividades esenciales de la Autoridad*.

La ABE proporcionó los datos necesarios para cumplir estos requisitos de información. Este primer informe presentado con arreglo a la nueva obligación de información se publica después del 30 de marzo de 2019, debido a que la actividad en París no comenzó a realizarse de manera completa hasta el 3 de junio de 2019.

2 ACUERDO DE SEDE DE LA ABE

El Consejo de Administración de la ABE aprobó el 4 de marzo de 2019 un acuerdo de sede, que se firmó en una ceremonia celebrada en París el 6 de marzo de 2019. La ABE está a la espera de que se confirme la conclusión de los procedimientos internos exigidos en Francia para que el acuerdo de sede entre en vigor. La firma del acuerdo de sede no ha afectado al funcionamiento ni al gobierno de la ABE.

Además de reflejar los requisitos del protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea[4], el acuerdo de sede establece, para el personal que debe reubicarse de Londres a París, el privilegio de comprar un vehículo libre de impuestos en el plazo de los doce meses siguientes a la reubicación, un privilegio que se ha hecho extensivo al personal de nacionalidad francesa. Asimismo, el acuerdo de

1 Consejo de Asuntos Generales (Art. 50) de 20 de noviembre de 2017: https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/11/20/european-banking-authority-to-be-relocated-to-city-country/

2 Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea) (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

3 Reglamento (UE) 2018/1717 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Autoridad Bancaria Europea (DO L 291 de 16.11.2018, p. 1).

4 DO C 202 de 7.6.2016, p. 266.

sede compromete al Gobierno francés a iniciar un proceso para establecer una Escuela Europea en la Región de París. El Consejo Superior de las Escuelas Europeas ha aprobado el expediente de conformidad de la Escuela Europea propuesta, que está previsto que se inaugure en Courbevoie en septiembre de 2019. Estas dos medidas de apoyo ayudarán al personal, y en particular a las familias con hijos en edad escolar, en su reubicación.

La ABE ha mantenido contactos también con la Oficina de Protocolo del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia, así como con las autoridades aduaneras francesas, para facilitar el proceso de llegada del personal y de sus familias a Francia, la expedición de permisos de residencia especiales y la aplicación de privilegios fiscales a la ABE.

3 GOBIERNO, OPERACIONES Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ABE

La reubicación de la sede de la ABE no ha afectado a sus funciones y competencias, ni a la organización de su estructura de gobierno, ni al funcionamiento de su organización principal ni a la financiación principal de sus actividades.

La ABE recibió del Gobierno francés la financiación especial que se detalla a continuación, como contribución a los costes de reubicación:

- 1,5 millones de euros destinados a sufragar parte de los costes de acondicionamiento de las oficinas de París, que ya han sido recibidos y pagados;
- 7 millones de euros destinados a sufragar parte del alquiler y los gastos relativos a inmuebles de las oficinas de París, de los que, hasta la fecha, la ABE ha recibido 2,5 millones. El resto se recibirá a lo largo del periodo de arrendamiento de las oficinas de París.

Hasta la llegada del nuevo presidente de la ABE, el 1 de mayo de 2019, su presidente suplente asumió la funciones de presidente provisional, incluida la firma del acuerdo de sede en nombre de la ABE. Puesto que los locales de las nuevas oficinas en París no estuvieron disponibles hasta el final de mayo de 2019, se aplicaron medidas específicas durante el período provisional de abril y mayo de 2019 al objeto de reducir al mínimo las molestias para el personal de la ABE y de mantener la continuidad operativa sin fisuras. La alta dirección trabaja desde el 30 de marzo de 2019 en París, donde la ABE dispuso un espacio limitado de oficinas temporales en el edificio Europlaza (el edificio de los nuevos locales de la ABE).

Desde el 1 de abril de 2019 la ABE organiza ya reuniones clave en París y otras ciudades de la UE. Merece mención especial el apoyo prestado por el Banque de France, que acogió en su sede la Junta de Supervisores el 16 y 17 de abril de 2019, al mismo tiempo que se organizaba una audiencia pública en el edificio Europlaza.

4 REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ABE

En los últimos meses se han celebrado en el Europlaza reuniones semanales intensivas para supervisar y resolver las cuestiones relacionadas con las obras de acondicionamiento. Aunque la terminación completa de las obras de acondicionamiento por el dueño del inmueble se retrasó con respecto al plazo

contractual de 16 de abril de 2019, se avanzó lo suficiente para permitir que la ABE mantuviera su calendario de reubicación completa en las nuevas oficinas. La habilitación de los locales de la ABE en el Europlaza (mobiliario, equipo audiovisual y equipo informático para los usuarios finales) por contratistas externos y personal de la ABE terminó el 31 de mayo de 2019, antes del final del plazo para tener terminado el traslado de las oficinas de la ABE de Londres a París el 2 de junio de 2019. Las actividades en París comenzaron a pleno rendimiento el 3 de junio de 2019, cuando todo el personal asumió sus funciones en la nueve sede de la ABE en el edificio Europlaza.

5 REUBICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ABE

Debido a que su centro de datos albergaba contratos que expiraban en 2019, la ABE dispuso la migración de este centro de datos a un entorno de nube comunitaria interagencias, de acuerdo con su estrategia de alojamiento y anticipándose a la fecha inicialmente prevista del *Brexit* para marzo de 2019. En su programa de migración del centro de datos de 2018, la ABE, en estrecha colaboración con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), diseñó, planificó, contrató y llevó a cabo la transferencia de los datos y los servicios de infraestructuras que alojaba. Esto evitó interrupciones en las actividades de la Agencia, mejoró la seguridad y redujo los costes por un servicio de igual o mejor calidad.

La ABE ha participado en dos procedimientos interinstitucionales de contratación dirigidos por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM): para la contratación de servicios de consultoría informática (contrato marco firmado el 8 de octubre de 2018) y de servicios de consultoría sobre gestión de infraestructuras (contrato marco adjudicado el 30 de abril de 2019). En virtud del contrato de consultoría informática, los conocimientos del personal informático interino basado en el Reino Unido se están transfiriendo al contratista, a fin de garantizar que los conocimientos técnicos de todos los proyectos y aplicaciones informáticos se conserven en la ABE y se almacenen de manera estructurada.

5 CONCLUSIONES

Sobre la base de la información disponible, la ejecución por la ABE de sus funciones y competencias, su estructura de gobierno, su organización principal y la financiación de sus actividades no se han visto afectadas por la reubicación de la sede de la ABE en París ni por los acuerdos de cooperación administrativa con la AEVM y la AESPJ descritos, que no están relacionados con las actividades esenciales de la ABE.